

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS****COMITÉ DEL CODEX SOBRE PRINCIPIOS GENERALES****Vigésimo séptima reunión****París, Francia, 2–6 de abril de 2012****ESTADO DEL EXAMEN DE LOS PRINCIPIOS DE ANÁLISIS DE RIESGOS****1. Contexto<sup>1</sup>**

En su 26ª reunión, el CCGP convino que las políticas de análisis de riesgos desarrolladas por los comités del Codex eran generalmente coherentes con los *Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos*, cumpliendo así con el mandato otorgado al Comité bajo la actividad 2.1. El Comité también acordó remitir el examen presentado en la carta circular CL 2010/1-GP a los comités correspondientes para que lo tomaran en consideración y examinaran sus políticas de análisis de riesgos, dando comienzo a la actividad 2.2 del Plan estratégico. Se invita al Comité a considerar la información proporcionada por los diferentes comités.

**2. Información proporcionada por el CCNFSDU, el CCFH, el CCFA, el CCCF, el CCPR y el CCRVDF****CCNFSDU<sup>2</sup>**

El CCNFSDU recordó que en su 26ª reunión, el CCGP había examinado los *Principios de análisis de riesgos nutricionales* y concluido que, por lo general, seguían la estructura de los *Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos*. El CCGP había señalado que los *Principios de análisis de riesgos nutricionales* no incluían disposiciones específicas en materia de comunicación de riesgos y que podría revisarse el orden de algunas secciones, y que en caso necesario el Comité podría desarrollar adicionalmente los *Principios*.

El CCNFSDU convino que no era necesario revisar los *Principios*, ya que habían sido adoptados por la Comisión en 2009 y era demasiado pronto para revisarlos.

**CCFH**

En su 42ª reunión, el CCFH<sup>3</sup> acordó examinar sus principios y procedimientos de análisis de riesgos con el objetivo de simplificarlos de forma acorde con la actividad 2.2 del Plan estratégico (2008-2013) y dar cuenta de las recomendaciones incluidas en la carta circular CL 2010/1-GP.

En su 43ª reunión, el CCFH<sup>4</sup> acordó remitir los *Principios y procedimientos de análisis de riesgos aplicados por el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos* revisados al 35º período de sesiones de la Comisión para su adopción a través del Comité del Codex sobre Principios Generales, junto al *Anexo sobre el procedimiento por el que el CCFH emprenderá sus trabajos* (véase Tema 2 del programa).

<sup>1</sup> ALINORM 10/33/33, párr. 47–55.

<sup>2</sup> REP11/NFSDU, párr. 11-12.

<sup>3</sup> REP11/FH, párr. 6.

<sup>4</sup> REP12/FH, párr. 119 a 129, y Apéndices V y VI.

**CCFA<sup>5</sup>***Separación de los Principios de análisis de riesgos del CCFA y el CCCF*

El CCFA convino que la existencia de principios de análisis de riesgos separados para el CCFA y el CCCF resultaba útil para permitir que los textos evolucionasen de forma independiente en función de las necesidades de cada comité. Por tanto, el Comité solicitó que la Secretaría del Codex elaborase un proyecto de Principios de análisis de riesgos aplicados por el CCFA, basándose en el texto vigente pero eliminando cualquier referencia al CCCF, para su examen en la próxima reunión.

*Aplicabilidad a la alimentación animal de los Principios de análisis de riesgos aplicados por el CCFA y el CCCF*

El CCFA decidió que las propuestas de enmienda de los *Principios de análisis de riesgos aplicados por el CCFA y el CCCF* en relación con la alimentación animal no eran pertinentes para este trabajo.

*Examen de las políticas de análisis de riesgos de los comités del Codex (CL 2010/1-GP)*

El CCFA decidió que el formato actual de sus principios de análisis de riesgos era adecuado, y que actualmente no tenía sentido revisar los principios o su formato. Por consiguiente, el Comité dio la actividad 2.2 por finalizada.

**CCCF<sup>6</sup>**

El CCCF recordó que el CCGP había concluido que, por lo general, las políticas de análisis de riesgos elaboradas por los comités del Codex se ajustan a los *Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos*, y había acordado que no procedía emprender ninguna actuación destinada a revisar los *Principios*.

Sin embargo, a la vista de la decisión del CCFA de defender la existencia de Principios de análisis de riesgos separados en relación con los aditivos alimentarios y los contaminantes de los alimentos, así como la solicitud de la Comisión relativa a la necesidad de revisar los *Principios* en lo concerniente a su aplicabilidad a la alimentación animal, el CCCF decidió crear un grupo de trabajo electrónico destinado a:

- elaborar Principios de análisis de riesgos separados en relación con los contaminantes y las toxinas naturalmente presentes en alimentos y piensos;
- evaluar la necesidad de hacer más explícita la aplicabilidad de los *Principios* a los piensos; y
- considerar cualesquier otras revisiones que puedan ser necesarias para actualizar la terminología de los *Principios* de forma que sea coherente con la terminología actual en materia de evaluación de riesgos.

**CCPR<sup>7</sup>**

El CCPR decidió que la revisión de los *Principios de análisis de riesgos aplicados por el CCPR* con respecto a su coherencia con los *Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos* y su aplicabilidad a los piensos animales debería someterse a consideración en el marco de la revisión en curso de los *Principios de análisis de riesgos*.

El Comité decidió crear un grupo de trabajo electrónico destinado a elaborar, como un asunto prioritario, propuestas relativas a la revisión del examen periódico y, siempre que sea viable, someter el texto de los *Principios de análisis de riesgos* a un examen integral, para su consideración en la próxima reunión. También se decidió que, en caso necesario, se celebraría una reunión física del grupo de trabajo electrónico antes de la próxima reunión para facilitar el debate en la sesión plenaria.

**CCRVDF<sup>8</sup>***Aplicabilidad a la alimentación animal de los Principios de análisis de riesgos aplicados por el CCRVDF*

El Comité recordó que, al valorar los trabajos en materia de alimentación animal a realizar en el futuro, la Comisión había solicitado a los comités pertinentes que examinasen sus políticas y principios de análisis de

<sup>5</sup> REP11/FA, párr. 14–15.

<sup>6</sup> REP11/CF, párr. 7–9.

<sup>7</sup> REP11/PR, párr. 8 y 137.

<sup>8</sup> REP11/RVDF, párr. 9–12, párr. 141–145.

riesgos en lo concerniente a su aplicabilidad a la alimentación animal y, en particular, había solicitado al Comité que examinase las enmiendas de los *Principios de análisis de riesgos aplicados por el CCRVDF*.

Se expresaron opiniones a favor y en contra de una revisión, y el Comité reconoció que no sería posible ultimar el texto revisado en la reunión actual, por lo que decidió poner en circulación las propuestas de enmienda de los *Principios de análisis de riesgos aplicados por el CCRVDF* para recabar observaciones y examinarlas en la siguiente reunión.

#### *Examen de las políticas de análisis de riesgos de los comités del Codex (CL 2010/1-GP)*

A la vista de las decisiones tomadas en el marco del debate en torno a las solicitudes del CCGP en su 26ª reunión y del Comité ejecutivo de la Comisión en su 64ª reunión, a la revisión de las políticas relativas al establecimiento de LRM, y a las políticas y procedimientos en materia de medicamentos veterinarios sin IDA y/o LRM, el CCRVDF decidió incorporar todas estas decisiones a la revisión de los *Principios de análisis de riesgos aplicados por el CCRVDF* y la *Política de evaluación de riesgos para el establecimiento de límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos*. Con el objetivo de llevar a cabo este trabajo y dar cumplimiento a la actividad 2.2 del Plan estratégico, el Comité decidió crear un grupo de trabajo electrónico encargado de:

- (i) Revisar y actualizar, según proceda, los *Principios de análisis de riesgos aplicados por el CCRVDF* vigentes y la *Política de evaluación de riesgos para el establecimiento de límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios* (LMRMV).
- (ii) Se hará especial hincapié en:
  - La revisión de la sección 3-2, "Evaluación de las opciones para la gestión de riesgos", a fin de proporcionar al JECFA orientación específica, y su justificación, en torno a cómo generar y presentar para el examen del Comité un intervalo de valores aceptables para cada LRM que deba establecerse; y
  - La elaboración de recomendaciones en materia de gestión y comunicación de riesgos relativas a aquellos medicamentos veterinarios en relación con los cuales el JECFA no haya recomendado ninguna IDA y/o LRM, debido ya sea a la existencia de preocupaciones específicas para la salud humana o a una falta de información.

Teniendo en cuenta que la actividad 2.2 del Plan estratégico debería finalizarse antes de 2013 y la frecuencia de las reuniones del CCRVDF, el Comité animó al grupo de trabajo electrónico a que comenzase a trabajar en el documento cuanto antes, de forma que fuese posible ultimararlo y ponerlo en circulación bastante por adelantado con respecto a la próxima reunión del Comité. Con el objetivo de facilitar el debate y los avances sobre el documento, el Comité también decidió crear un grupo de trabajo físico que se reúna inmediatamente antes de su próxima sesión para examinar el documento de trabajo y las observaciones presentadas.